

Circular nº 6/2006

Barcelona, 2 de marzo de 2006

Estimado socio/amigo:

Le informamos que en el DOGC de hoy, número 4584, han sido publicados sendos Decretos que afectan al sector del juego en Catalunya:

**1.- Decreto 25/2006, de 28 de febrero, por el cual se modifica el Decreto 240/2004, de 30 de marzo, de aprobación del catálogo de juegos y apuestas autorizados en Catalunya y de los criterios aplicables a su planificación.**

Este Decreto que entrará en vigor mañana día 3 de marzo de 2006, incrementa en uno el número de casinos que prevé la planificación del juego sobre esta materia, pasando de tres a cuatro el número de casinos autorizados para toda Catalunya.

De acuerdo con lo previsto por el vigente Reglamento de Casinos (Decreto 204/2001), el otorgamiento de las autorizaciones para instalar y explotar casinos debe hacerse a través de una convocatoria previa de concurso público. Por tanto cabe esperar que en los próximos días sea convocado a tal efecto el concurso. Circunstancia que le será comunicada como es habitual por la Asociación Europea.

Asimismo, el Decreto 25/2006, añade un artículo haciendo referencia expresa al concepto de apuestas y sus distintas modalidades, regulando los criterios de planificación respecto de las apuestas, garantizando su ejecución y haciendo previsión de determinadas prohibiciones sobre las mismas.

**2.- Decreto 26/2006, de 28 de febrero, de modificación del Decreto 226/1991, de 14 de octubre, por el que se modifica la regulación del ejercicio de las competencias de la Generalitat de Catalunya en**

**materia de juego y de espectáculos y se reestructuran la Dirección General del Juego y de Espectáculos y el Servicio de Inspección del Juego y de Espectáculos.**

La adscripción de la Dirección General del Juego y Espectáculos al Departamento de Interior (creado por el Decreto 296/2003), así como los cambios producidos en la gestión y ordenación de competencias en materia de juegos, apuestas, espectáculos, tiempo libre y ocio, junto con las nuevas modalidades de juego de este sector en constante cambio, hacen necesario proceder a efectuar una reorganización de la Dirección General.

Este nuevo Decreto crea una Subdirección General de Coordinación y Control, cuyas funciones serán supervisar, controlar y coordinar el ámbito competencial de la Dirección General del Juego y Espectáculos; y se concretan determinadas funciones de la Dirección General y de los órganos que de ella dependen, clarificando la distribución de las responsabilidades.

La estructura orgánica que prevé este Decreto se hará efectiva cuando se apruebe la modificación de la correspondiente relación de puestos de trabajo, cuyo plazo máximo queda fijado en dos meses a contar desde la entrada en vigor de este Decreto, es decir, mañana día 3 de marzo de 2006.

Si desea obtener copia de los Decretos publicados u otra información al respecto, restamos a su disposición y entretanto reciba un cordial saludo.

Susana Murciano  
Directora